

20. Proceso técnico de los fondos en la biblioteca. Normalización: ISBD, ISBN, ISSN. El formato MARC. Los formatos IBERMARC.
21. Los catálogos. Conceptos, clases y fines.
22. Los catálogos automatizados.
23. La clasificación bibliográfica. La CDU.
24. Ordenación de fondos en las bibliotecas públicas.
25. Automatización de los servicios bibliotecarios.
26. Internet: conceptos y servicios. Su aplicación en bibliotecas.
27. Servicios a los usuarios en bibliotecas públicas: lectura en sala, préstamo individual, colectivo e interbibliotecario.
28. Servicios a los usuarios en bibliotecas públicas. Servicio de referencia e información bibliográfica.
29. Formación de usuarios.
30. Extensión bibliotecaria. Servicio de lectura para sectores específicos de la población.
31. Técnicas de promoción y divulgación de los servicios bibliotecarios.
32. Fomento de la lectura. Actividades de animación en bibliotecas públicas.
33. La sección infantil en las bibliotecas públicas.
34. La cooperación bibliotecaria. Sistemas y redes de bibliotecas.
35. El libro y las bibliotecas hasta la invención de la imprenta.
36. Invención y difusión de la imprenta. Los incunables.
37. El libro y las bibliotecas en los siglos XVI, XVII y XVIII.
38. El libro y las bibliotecas en los siglos XIX y XX.
39. Los nuevos soportes de la información. Industria y mercado de la información electrónica.
40. La biblioteca digital.
41. Definición y objetivos de la bibliografía. El Control Bibliográfico Universal. Bibliografías nacionales. Bibliografías comerciales.
42. Análisis documental. La indización. Lenguajes documentales. El tesauro.

Colmenar Viejo, a 6 de abril de 2009.—El alcalde-presidente, José María de Federico Corral.

(02/4.635/09)

COLMENAR VIEJO

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2009, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar con carácter inicial el proyecto de reparcelación voluntaria presentado por don José C. Sáez Colmenarejo, en representación de doña Dionisia Inocencia y don Luis Vicente Ibáñez Rivas, don Manuel Ramos Campuzano y doña Antonia Ruz Rosa, como propietarios del suelo incluido en el Área de Ordenación Especial número 45, “Extremadura”, del Plan General de Ordenación Urbana vigente.

Segundo.—Su sometimiento a período de información pública por plazo de veinte días, mediante la inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un diario de difusión nacional.

Todo ello en aplicación de lo dispuesto en los artículos 117 y 120 del Reglamento de Gestión Urbanística; artículo 88 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y artículo 21 de la Ley de Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de Modernización del Gobierno Local.

Lo que se publica a fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el expediente, durante el plazo indicado, en el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento, plaza del Pueblo, número 1, segunda planta, en las mañanas de los días hábiles (excepto sábados) a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General del mismo, o de cualquier otra forma admitida por el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, cuantas alegaciones estimen pertinentes en defensa de sus derechos.

En Colmenar Viejo, a 1 de abril de 2009.—El alcalde, José María de Federico Corral.

(02/4.328/09)

COLMENAR VIEJO

CONTRATACIÓN

Extraviada la carta de pago expedida por la Tesorería de este Ayuntamiento correspondiente al aval depositado por “Inusa”, con cédula de indentificación fiscal número A28259141, para responder ante este Ayuntamiento de las obligaciones derivadas del “Servicio de limpieza de los edificios públicos y centros educativos de Colmenar Viejo”, depositado en la Tesorería del Ayuntamiento de Colmenar Viejo, con fecha 2 de junio de 2000, por importe de 16.823,25 euros.

Se previene a quien las halle que la presente en este Ayuntamiento, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicha carta de pago sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlas presentado, con arreglo a lo dispuesto en la legislación vigente.

Colmenar Viejo, a 3 de abril de 2009.—El alcalde, José María Federico Corral.

(02/4.634/09)

COLMENAR VIEJO

CONTRATACIÓN

Extraviada la carta de pago expedida por la Tesorería de este Ayuntamiento correspondiente al aval depositado por “BFI-IACSA”, con cédula de indentificación fiscal número A28180289, para responder ante este Ayuntamiento de las obligaciones derivadas de “Obras de acondicionamiento de caminos en el término municipal de Colmenar Viejo”, depositado en la Tesorería del Ayuntamiento de Colmenar Viejo, con fecha 27 de octubre de 1998, por importe de 1.171,92 euros.

Se previene a quien las halle que la presente en este Ayuntamiento, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicha carta de pago sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlas presentado, con arreglo a lo dispuesto en la legislación vigente.

Colmenar Viejo, a 3 de abril de 2009.—El alcalde, José María Federico Corral.

(02/4.633/09)

COLMENAR VIEJO

CONTRATACIÓN

Extraviada la carta de pago expedida por la Tesorería de este Ayuntamiento correspondiente al aval depositado por “CEPSA”, con cédula de indentificación fiscal número A82741067, para responder ante este Ayuntamiento de las obligaciones derivadas de “La redacción del proyecto y ejecución de las obras de acondicionamiento del parque sito en calle Berruguete”, depositado en la Tesorería del Ayuntamiento de Colmenar Viejo, con fecha 4 de mayo de 2007, por importe de 3.355,12 euros.

Se previene a quien las halle que la presente en este Ayuntamiento, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicha carta de pago sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlas presentado, con arreglo a lo dispuesto en la legislación vigente.

Colmenar Viejo, a 3 de abril de 2009.—El alcalde, José María Federico Corral.

(02/4.632/09)

EL ÁLAMO

LICENCIAS

Por “Jovirot, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para instalación, apertura y funcionamiento de taller de cerrajería de hierro y acero en el camino de Madrid, número 19, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones perti-